



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 29 de enero de 2016.
Solicitud de Información No:
00005/SEGEGOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 6 de enero de 2016, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito la siguiente información sobre el Programa Límite Seguro, que opera los arcos de fotomultas en el Estado de México. ¿Cuántas fotomultas han sido tomadas o registradas por los arcos colocados en el Estado de México? ¿En qué periodo fueron tomadas o registradas dichas fotomultas? ¿Cuántas fotomultas han sido tomadas o registradas por cada arco colocado en el Estado de México? ¿Cuántos arcos han sido colocados hasta el momento en el Estado de México? ¿En dónde se encuentran estos arcos (municipio, colonia, delegación, calle, referencia exacta)? ¿Cuando estarán completamente instalados todos los arcos con cámaras para tomar o registrar fotomultas en el Estado

1/3

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

de México? Además de los 65 arcos anunciados en Octubre de 2015 por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, ¿Se planean instalar más arcos? ¿En dónde serían instalados? ¿Para qué fecha estaría proyectado esto? ¿Cuál es la empresa que tiene a cargo el contrato de operación de los arcos de fotomultas? ¿A cuánto asciende la inversión para instalar los arcos de fotomultas en el Estado de México? ¿Por qué persona, y dependencia fue pagada ésta inversión? ¿Cuántas fotomultas fueron suspendidas en los arcos colocados Estado de México por presentar errores de impresión? ¿A qué periodo corresponden? ¿Cual es la razón de la falla en la impresión de las fotomultas? ¿Existe una cuota mínima de fotomultas que se deben de levantar o registrar por día? ¿Se le da algún porcentaje de lo recaudado a la empresa encargada de operar los arcos de las fotomultas en el Estado de México? ¿Qué porcentaje? ¿Por cuánto tiempo será operado el contrato? ¿Hasta el momento (fecha exacta) cuánto dinero ha sido recaudado por el concepto de infracción tomada o registrada a través de una cámara de fotomultas? -Solicito copia digitalizada, o en imagen, del contrato celebrado con la empresa encargada de operar los arcos de fotomultas en el Estado de México" (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

2/3

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, misma que mediante oficio número 202L60000/UIPPE/00178/2016, de fecha 28 de enero del año en curso, remite respuesta a su solicitud; la cual se anexa al presente escrito.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

29 ENE 2016

Hora: 16:29

Recibido por: "2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

CES

COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIO NO. 202L60000/UIPPE/ 178 /2016

ASUNTO: Respuesta a oficio SGG/CPyAT/UI/005/2016

Toluca de Lerdo, México; Enero 28 de 2016

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. SGG/CPyAT/UI/005/2016 de fecha 13 de enero del presente año, a través del cual solicitó el apoyo de la Unidad a mi cargo respecto de la Solicitud de Información No. 00005/SEGEJOB/IP/2016 que a continuación se transcribe:

INFORMACIÓN SOLICITADA

“Solicito la siguiente información sobre el Programa Límite Seguro, que opera los arcos de fotomultas en el Estado de México. ¿Cuántas fotomultas han sido tomadas o registradas por los arcos colocados en el Estado de México? ¿En qué periodo fueron tomadas o registradas dichas fotomultas? ¿Cuántas fotomultas han sido tomadas o registradas por cada arco colocado en el Estado de México? ¿Cuántos arcos han sido colocados hasta el momento en el Estado de México? ¿En dónde se encuentran estos arcos (municipio, colonia, delegación, calle, referencia exacta)? ¿Cuando estarán completamente instalados todos los arcos con cámaras para tomar o registrar fotomultas en el Estado de México? Además de los 65 arcos anunciados en Octubre de 2015 por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, ¿Se planean instalar más arcos? ¿En dónde serían instalados? ¿Para qué fecha estaría proyectado esto? ¿Cuál es la empresa que tiene a cargo el contrato de operación de los arcos de fotomultas? ¿A cuánto asciende la inversión para instalar los arcos de fotomultas en el Estado de México? ¿Por qué persona, y dependencia fue pagada ésta inversión? ¿Cuántas fotomultas fueron suspendidas en los arcos colocados Estado de México por presentar errores de impresión? ¿A qué periodo corresponden? ¿Cual es la razón de la falla en la impresión de las fotomultas? ¿Existe una cuota mínima de fotomultas que se deben de levantar o registrar por día? ¿Se le da algún porcentaje de lo recaudado a la empresa encargada de operar los arcos de las fotomultas en el Estado de México? ¿Qué porcentaje? ¿Por cuánto tiempo será operado el contrato? ¿Hasta el momento (fecha exacta) cuánto dinero ha sido recaudado por el concepto de infracción tomada o registrada a través de una cámara de fotomultas? -Solicito copia digitalizada, o en imagen, del contrato celebrado con la empresa encargada de operar los arcos de fotomultas en el Estado de México”. (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

Sirva lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, en cuanto a que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Hecha la precisión anterior, se dará respuesta a cada uno de los cuestionamientos, tal y como fueron planteados en la Solicitud de Información, a saber:

¿Cuántas fotomultas han sido tomadas o registradas por los arcos colocados en el Estado de México? ... (Sic)

Al 31 de diciembre de 2015, se registraron 217,885 fotomultas.

¿En qué periodo fueron tomadas o registradas dichas fotomultas? ... (Sic)

Del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

¿Cuántas fotomultas han sido tomadas o registradas por cada arco colocado en el Estado de México? ... (Sic)

ARCO FOTOMULTA	INFRACCIONES
Tollocan O	70,813
Tollocan P	60,572
Periférico N	19,828
Periférico S	13,073
Colosio N	146
Colosio S	1,233
Aeropuerto N	3,264
Aeropuerto S	18,854
Central N	7,522
Central S	490
Chalco O	7,569
Chalco P	9,203
Gustavo Baz O	74
Gustavo Baz P	211
Ixtlahuaca N	2,730
Ixtlahuaca S	2,303

¿Cuántos arcos han sido colocados hasta el momento en el Estado de México? ... (Sic)

Al día de la fecha se han colocado 16 arcos carreteros en la totalidad del territorio mexiquense.

¿En dónde se encuentran estos arcos (municipio, colonia, delegación, calle, referencia exacta)?

Al respecto se hace de su conocimiento la ubicación de los arcos carreteros:

ID	NOMBRE	UBICACIÓN	MUNICIPIO
1	Tollocan I Poniente	Carretera México-Toluca Av. Paseo Tollocan (Buenavista)	Lerma
2	Tollocan I Oriente	Carretera Toluca-México Av. Paseo Tollocan (Buenavista)	Lerma
3	Aeropuerto I Sur	Boulevard Aeropuerto Dirección Tollocan	Toluca
4	Aeropuerto I Norte	Boulevard Aeropuerto Dirección Aeropuerto	Toluca



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ID	NOMBRE	UBICACIÓN	MUNICIPIO
5	Gustavo Baz I Norte	Av. Gustavo Baz Prada Dirección Periférico	Tlalnepantla de Baz
6	Gustavo Baz I Sur	Av. Gustavo Baz Prada Dirección Distrito Federal	Tlalnepantla de Baz
7	Colosio I Sur	Av. Colosio Dirección Distrito Federal	Naucalpan de Juárez
8	Colosio I Norte	Av. Colosio Dirección Autopista Naucalpan Toluca	Naucalpan de Juárez
9	Chalco 2 Poniente	Autopista Chalco-Cuautla Dirección Cuautla	Cocotitlán
10	Chalco 2 Oriente	Autopista Chalco-Cuautla Dirección Chalco	Cocotitlán
11	Ixtlahuaca I Norte	Carretera Toluca Ixtlahuaca Dirección Ixtlahuaca	Ixtlahuaca
12	Ixtlahuaca I Sur	Carretera Toluca Ixtlahuaca Dirección Toluca	Ixtlahuaca
13	Central 2 Sur	Av. Central Colonia Bosques de Aragón Dirección Distrito Federal	Ecatepec de Morelos
14	Central 2 Norte	Av. Central Colonia Bosques de Aragón Dirección Ecatepec	Ecatepec de Morelos
15	Periférico I Norte	Colonia Viveros del Valle Dirección Querétaro	Tlalnepantla de Baz
16	Periférico I Sur	Colonia Viveros del Valle Dirección Distrito Federal	Tlalnepantla de Baz

¿Cuándo estarán instalados todos los arcos con cámaras para tomar o registrar fotomultas en el Estado de México? ... (Sic)

Se tiene contemplado que para el año 2017 queden instalados la totalidad de 65 arcos carreteros.

Además de los 65 arcos anunciados en octubre de 2015 por la Secretaría General de Gobierno, ¿Se planea instalar más arcos? ¿Para qué fecha estaría proyectado esto? ... (Sic)

A la fecha, únicamente se tiene contemplada la instalación de 65 arcos carreteros.

¿Cuál es la empresa a cargo el contrato de operación de los arcos de fotomultas? ... (Sic)

La empresa es *Proyectos de Ingeniería, Seguridad y Abastecimiento, S.A. de C.V., "PISA"*.

¿A cuánto asciende la inversión para instalar los arcos fotomultas en el Estado de México? ... (Sic)

¿Por qué persona, y dependencia fue pagada esta inversión? ... (Sic)

No existe inversión por el Gobierno del Estado de México para la implementación del proyecto de fotomultas, razón por la cual ninguna persona ni dependencia estatal realizó pago alguno al respecto.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

*¿Cuántas fotomultas fueron suspendidas en los arcos colocados en el Estado de México por presentar errores de impresión?
... (Sic)*

El número de boletas de infracción suspendidas por problemas de impresión es de 6,038.

¿A qué periodo corresponden? ... (Sic)

Del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

¿Cuál es la razón de la falla en la impresión de las fotomultas? ... (Sic)

El sistema de referencia tenía contemplado dos procedimientos, de los cuales uno generó erróneamente la impresión de boletas, por lo cual actualmente se encuentra en operación uno solo de ellos.

¿Existe una cuota mínima de fotomultas que se deben de levantar o registrar por día? ... (Sic)

No existe cuota mínima de fotomultas por día.

¿Se le da algún porcentaje de lo recaudado a la empresa encargada de operar los arcos de las fotomultas en el Estado de México? ... (Sic)

Sí.

¿Qué porcentaje? ... (Sic)

El 38% del total de las infracciones efectivamente cobradas.

¿Por cuánto tiempo será operado el contrato? ... (Sic)

No se tiene un Contrato de Prestación de Bienes y/o Servicios, por no existir pago alguno, sin embargo se tiene un *Convenio de Concertación de Acciones*, el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

¿Hasta el momento (fecha exacta) cuánto dinero ha sido recaudado por el concepto de infracción tomada o registrada a través de una cámara de fotomultas? ... (Sic)

Al respecto se informa a Usted que este Sujeto Obligado carece de competencia para dar respuesta a su cuestionamiento, por corresponder a la Secretaría de Finanzas del Estado de México realizar todos aquellos trámites de recaudación de multas.

Por lo anterior, respetuosamente se le sugiere dirigir su inquietud a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, directamente en su Módulo de Acceso sito en Lerdo Poniente, No. 300, segundo piso, puerta 360-A, colonia Centro, Toluca de Lerdo, México, o bien mediante el SAIMEX.

Solicito copia digitalizada, o en imagen, del contrato celebrado con la empresa encargada de operar los arcos de fotomultas en el Estado de México. ... (Sic)



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Como se dijo anteriormente, no existe un Contrato de Prestación de Bienes y/o Servicios, sin embargo se cuenta con un *Convenio de Concertación de Acciones* signado entre el Poder Ejecutivo del Estado de México y Proyectos de Ingeniería, Seguridad y Abastecimiento, S.A. de C.V., "PISA", el 15 de septiembre de 2014, así como el *Convenio Modificador* derivado de aquél de fecha 12 de octubre de 2015, mismos que podrá consultar en la página Web de la Comisión Estatal de Seguridad Cuidada, en el Portal IPOMEX, apartado Convenios, años 2014 y 2015 respectivamente, a través de Link: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssc/convenios.web>, el primero identificado con el numeral 016 y el segundo con el 008.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

[Firma manuscrita]
MTRA. LARISSA LEON ARCE



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Vds/Vca

C.c.p. Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia.
Archivo.

